



**C. Abel Barragán Sánchez**  
**Jefe de Servicios Generales Terciarizados**  
**Presente**

En atención a la solicitud con oficio número JSGT/001/2022, de la Jefatura de Servicios Generales Terciarizados a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envió la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

cifras en pesos

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
				2022	2023	2024	Total
31602	04	Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024	45,813.54	91,627.08	91,627.08	229,067.70
<b>Servicio de alertamiento sísmico mediante equipos receptores de radio frecuencia señal satelital y/o conexión a internet en el edificio sede Insurgentes y sede alterna Plaza de la República</b>				Doscientos veintinueve mil sesenta y siete pesos 70/100 m.n.			

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, a los numerales 7 fracción II y 14 fracción I y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Atentamente

Lic. Erika Helena Psihas Valdés

**Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto Orgánico de INFONACOT**



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL**

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	C. Abel Barragán Sánchez, Jefe de Servicios Terciarizados, solicitando con oficio número JSCT/001/2022 del 27 de julio 2022.							
Servicio	<b>Servicio de alertamiento sísmico mediante equipos receptores de radio frecuencia señal satelital y/o conexión a internet en el edificio sede Insurgentes y sede alterna Plaza de la República</b>							
Objeto y justificación	<p>Proporcionar el Servicio de alertamiento sísmico mediante equipos receptores de radio frecuencia señal satelital y/o conexión a internet en el edificio sede Insurgentes y sede alterna Plaza de la República, con el objetivo de contar con un instrumento que nos permita tener un alertamiento temprano ante sismo para poner en marcha los procedimientos protocolarios con el fin de que el personal que se encuentra al interior de los inmuebles de las oficinas centrales del Instituto FONACOT cuenten con tiempo suficiente para realizar acciones de repliegue y posteriormente la evacuación de los inmuebles al presentarse una contingencia de esa naturaleza.</p> <p>Dar cumplimiento a la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021 Sistemas de difusión secundaria para el alertamiento sísmico.</p> <p>Cabe mencionar que no solo es el hecho de cumplir con la Normatividad en Materia de Seguridad en el Trabajo y Protección Civil, el pretendido neurálgico es disminuir el riesgo de accidentes por un alertamiento tardío quedando vulnerable el riesgo de que el personal lejano a la audición de la calle no lograra escuchar el alertamiento por la CDMX, estando en desventaja para reaccionar a tiempo para incorporarse a las acciones protocolarias relativas en materia de protección civil.</p>							
Monto estimado por periodo	cifras en pesos							
	PP	DD	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
					2022	2023	2024	Total
	31602	04	Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024	45,815.54	91,627.08	91,627.08	229,069.70
	<b>Servicio de alertamiento sísmico mediante equipos receptores de radio frecuencia señal satelital y/o conexión a internet en el edificio sede Insurgentes y sede alterna Plaza de la República</b>				Doscientos veintinueve mil sesenta y siete pesos 70/100 en n			

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación  Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto Orgánico de INFONACOT	Autorización  C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General
---	---

